



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0991

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1998068)

PARANÁ, 09 ABR 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial de Villaguay solicita el reconocimiento del Proyecto "*Detección de la Dislexia desde Nivel Inicial*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Dislexia es la principal alteración de las llamadas "Dificultades Específicas del Aprendizaje" (DEAS) y que es considerada la primera causa de fracaso escolar ya que las dificultades se manifiestan en la lectura y la escritura, se vuelve necesario incluir la formación a profesionales de la educación para la detección temprana de los niños con Dislexia, teniendo en cuenta que los indicadores aparecen en el Nivel Inicial y su capacitación en el uso de herramientas pedagógicas adecuadas para dar respuesta a las necesidades educativas especiales derivadas de este trastorno;

Que la problemática de la Dislexia se manifiesta en varios ámbitos, pero la mayor dificultad esta en la escuela, no contando los docentes con la capacitación en relación a este tema en particular, desconociendo muchas veces como ayudar en el aula a estos niños:

Que el objetivo principal de este Proyecto es promover espacios de interacción y transferencia de conocimientos que permitan a los actores involucrados repensar los estilos de intervención a los efectos de mejorar la calidad de vida de niños con Dislexia;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, auxiliares, maestras de apoyo, padres y directivos del nivel, contando con una duración de 6 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Dej*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “*Detección de la Dislexia desde Nivel Inicial*”, organizado por la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial de Villaguay, destinado a docentes de Nivel Inicial, con un total de seis (6) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes:** 0,30 Puntos.-

**-Responsables:** 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Reglamento de Concursos - Acuerdo Paritario del 04/08/17)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Inicial, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas Villaguay, UNADENI Villaguay y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. RITA M. de C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación